



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CD-38-04/2017 (VERTICAL CENTER SRL)

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014 y el Expediente Interno n° 87/2017; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite de selección de un proveedor para el servicio de retiro, provisión y colocación de protección UV para ventanas del edificio sede del Tribunal.

El área contaduría tomó conocimiento y realizó la reserva de afectación del gasto, con cargo a la partida presupuestaria 3.3.1 (ver fojas 6/8).

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva n° 11/2017 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-04/2017 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aplicables al proceso de selección de ofertas, en los términos previstos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada 15/2010 (ver fojas 79/90).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, en la página del Tribunal en Internet, efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del anexo I del decreto n° 95/GCBA/2014, y cursó invitaciones para cotizar a 9 (nueve) firmas del ramo. Asimismo publicó el llamado en el n° 5156 del Boletín Oficial de la Ciudad, del 27 de junio pasado. Esta documentación se anexó a fojas 91/114.

Tal como se desprende del acta de apertura de sobres de fojas 115, el pasado 10 de julio se recibieron 4 (cuatro) sobres, correspondientes a las siguientes firmas: VICRIES SRL (fojas 116/119); MOLLON SA (fojas 120/131); VERTICAL CENTER SRL (fojas 132/168); y LEVAL SA (fojas 169/205).

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Adquisiciones analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, constató la situación del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y pidió una evaluación técnica de la propuesta a la responsable del área de Obras y Mantenimiento.

Producto de esas tareas, el responsable de la UOA recomendó adjudicar la contratación a VERTICAL CENTER SRL, por ser la oferta más económica evaluada, encontrándose su cotización dentro de la previsión presupuestaria, ajustarse su oferta a la solicitado por el Pleigo de Especificaciones Técnicas y reunir los requisitos exigidos para contratar, de manera que proyectó la orden de provisión y el acto administrativo de aprobación de la contratación.

Las asesoras Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 223/224 y 225/226.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa n° 38-04/2017, destinado al servicio de retiro, provisión y colocación de protección UV para las ventanas del edificio del Tribunal Superior de Justicia, sito en Cerrito 760 de la Ciudad; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el decreto reglamentario n° 95/GCBA/2014.
2. Adjudicar la Contratación Directa n° 38-04/2017 a la firma VERTICAL CENTER SRL, CUIT n° 30-71504827-9, por un monto de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 35.138,40.-).
3. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Arquitecta Marisel Colosetti, legajo n° 262;

Sr. Walter Petronella, legajo n° 55;

Sr. Américo Bazán, legajo n° 50.

Miembro Suplente

Sr. Vicente Vieites, legajo n° 73.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida 3.3.1 del presupuesto 2017, conforme con lo indicado por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet, en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera administrativa y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.